FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE ECOLOGíA	**Tipo de Regulación:** MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
Enlace de Mejora Regulatoria: M.A.F. EFRAÍN ROMERO CRUZ	**Fecha de Aprobación por el Comité Interno:** 06 DE OCTUBRE DE 2022

Punto de Contacto: **Telefono:** 712 597 7189 **Correo electronico:** ecologia@atlacomulco.gob.mx	**Fecha de recepción:** 06 DE OCTUBRE DE 2022	**Fecha de envio:** 06 DE OCTUBRE DE 2022

Nombre de la Reglamentación
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Dicho ordenamiento tiene por objeto contar con un instrumento legal que regule y coadyuve a la operación y cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Ecología, determinando los parámetros que regirán el entorno laboral, organizacional y funcional, esto derivado de los cambios en la estructura orgánica del Ayuntamiento de Atlacomulco, en el cual se da la secuencia de los procedimientos que se desarrollan al interior de cada una de las áreas, asi como regularizar y estandarizar labores que se desempeñan.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

La regulación propuesta no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica trámites, ni reduce o restrige las prestaciones para los usuarios, además de brindar un mejor funcionamiento de los procedimientos de la Dirección de Ecología y sus Coordinaciones, dando a conocer la secuencia de las actividades de cada una de ellas, al mismo tiempo se utiliza como un instrumento júridico necesario para constituirse en un marco de legalidad que nos permita el mejor funcionamiento interno de la Dirección de Ecología.

1. Indique cual(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	**SI**	**NO**
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifique mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologias, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones o tramites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

Anexo la versión digital (formato pdf y word) del Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología.

Elaboró	**Visto Bueno**	**Autorizó**
C. Virgilio Martínez González Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Miguel Ángel Ruiz Sánchez Coordinador de Asuntos Jurídicos	M.A.F. Efraín Romero Cruz Director de Ecología